



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 143-2019-MDCN-T

Ciudad Nueva, 26 de Marzo del 2019

VISTOS:

El Proveído Nº 1537 de fecha 25 de Marzo del 2019 emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 126-2019-GA-GM/MDCN-T de fecha 22 de Marzo del 2019, emitido por la Gerencia de Administración, el informe Nº 197-2019-SGRH-GA-MDCN-T de fecha 13 de Marzo del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el informe Nº 174-2019-GGP/GM-MDCN-T de fecha 12 de Marzo del 2019 emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el informe Nº 180-2019-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 12 de Marzo del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, copia del memorándum Nº 003-2019-GGP-MDCN-T de fecha 12 de Marzo del 2019 emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, copia de la convocatoria CAS Nº 007-2019-MDCN-T, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo que establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley Nº 27972 .

Que, mediante el **Memorandum Nº 003-2019-GGP-MDCN-T de fecha 12 de Marzo del 2019**, el Gerente de Gestión de Proyectos Arq. MARCO ANTONIO PONCE SAGUA designa al **ARQ. EBER JHON LARICO COLQUE** con CAP 18871 como **RESPONSABLE TECNICO** de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE VIAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA"**, a partir del 12 de Marzo del presente año.

Que, mediante el **informe Nº 197-2019-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 13 de Marzo del 2019**, el Gerente de Gestión de Recursos Humanos CPC. GRACIELA ELBA HUAYTA MAMANI, informa que se llevo a cabo el proceso CAS Nº 007-2019-MDCN-T resultando ganador el **ARQ. LARICO COLQUE EBER JHON** como responsable técnico de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE VIAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA"** la cual inicia sus labores a partir del 12 de Marzo del 2019 en la Gerencia de Gestión de Proyectos, por lo que requiere se continúe su trámite y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante el **Informe Nº 126-2019-GA-GM-MDCN-T de fecha 22 de Marzo del 2019**, el Gerente Administración CPC. ROSARIO VESSENIA RUTH VILCA YUFRA, pone de conocimiento de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa que en la convocatoria CAS Nº 007-2019, se da como ganador al **ARQ. EBER JHON LARICO COLQUE**, así mismo informa que fue designado por la Gerencia de Gestión de Proyectos como responsable técnico de la actividad **"MANTENIMIENTO DE VIAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA"** por lo expuesto remite el presente para que se continúe con el trámite y aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la **"Directiva sobre lineamientos y normas técnicas para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura pública por la modalidad presupuestaria directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva"**, aprobado mediante la **Resolución de Alcaldía Nº 113-2014-MDCN-T** de fecha 21 de Febrero del 2014, en el **acápito 6.9.2.9 en los párrafos a) hasta n) establece las funciones del EJECUTOR (Responsable Técnico)**.

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el **artículo 43 de la citada ley**, establece expresamente que **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al **ARQ. EBER JHON LARICO COLQUE** con CAP 18871 como **EJECUTOR-RESPONSABLE TECNICO DE LA ACTIVIDAD** denominado **"MANTENIMIENTO DE VIAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA"**, con eficacia anticipada del 12 de Marzo del 2019, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: DISPONER al RESPONSABLE designado deberá cumplir con el ejercicio de este cargo en estricta observancia de la Directiva aprobada mediante **Resolución de Alcaldía Nº 113-2014-MDCN-T** de fecha 21 de Febrero del 2014, las funciones específicas establecidas en el **acápito 6.9.2.9 desde los párrafos a) hasta n); Bajo Responsabilidad**.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General cumpla con COMUNICAR y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GA
SGSG
SGSLP
SGI
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE